

# MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE ACATLÁN, PUEBLA.

2024-2027

“CULTIVANDO PROGRESO”

Se expide el presente Manual de Procedimientos, en Acatlán; Puebla, con fundamento en los artículos 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, 169 fracciones VII y IX de la Ley Orgánica Municipal; aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha quince de enero del dos mil veinticinco.



953 53 4 00 04



[www.acatlандeosorio.gob.mx](http://www.acatlандeosorio.gob.mx)  
[contacto@acatlандeosorio.gob.mx](mailto:contacto@acatlандeosorio.gob.mx)



Reforma No. 1, Col. Centro.  
Acatlán, Pue., C.P. 74949

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección Vialidad y Tránsito Municipal.

VALIDACIÓN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

| AUTORIZA                                                                                                                                                 | APRUEBA Y REVISa                                                                                                                           | ELABORA                                                                                                                                                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>GUADALUPE LUGERO BARCENAS<br>PRESIDENTA MUNICIPAL<br>CONSTITUCIONAL | <br>DULCE MARIA HERRERA<br>REYES<br>CONTRALORA MUNICIPAL | <br>FERNANDO RAMIREZ<br>ARANDA<br>DIRECTOR DE VIALIDAD Y<br>TRANSITO MUNICIPAL |

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

## INDICE

|                                                                                          |     |
|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| CONSIDERANDO.....                                                                        | 4   |
| INTRODUCCIÓN.....                                                                        | 7   |
| OBJETIVO GENERAL .....                                                                   | 7   |
| ESTRUCTURA ORGANICA .....                                                                | 8   |
| DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL ..... | 9   |
| DIRECTORIO .....                                                                         | 14  |
| GLOSARIO.....                                                                            | 14  |
| TRANSITORIOS .....                                                                       | 155 |

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

## CONSIDERANDO

I.- Que, los artículos 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, y 103 de la constitución política del estado libre y soberano de puebla, disponen que los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre y que se constituye como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado mexicano y está investido de personalidad jurídica y patrimonio propio y es susceptible de derechos y obligaciones, autónomo en su régimen interno, y con capacidad para organizar y regular su funcionamiento; asimismo, administra libremente su hacienda y está facultado para expedir la normatividad que regule su actuar y el de sus habitantes.

II. Que en el artículo 115, de la constitución política de los estados unidos mexicanos, en el párrafo segundo de la fracción II, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar de acuerdo con las leyes en materia municipal los bandos de policía y gobierno, los reglamentos y demás disposiciones legales que organicen la administración pública municipal y regulen las materias, procedimientos y funciones de su competencia.

III. Que el artículo 102 de la constitución política del estado libre y soberano de puebla, establece que el municipio libre constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del estado; precisándose que cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.

IV. Que, los artículos 103 de la constitución política del estado libre y soberano de puebla y 3 de la ley orgánica municipal, señalan que los municipios tienen personalidad jurídica, patrimonio propio y administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan.

V. Que, el artículo 105 fracción III de la constitución política del estado libre y soberano de puebla, establece que los ayuntamientos tendrán facultades para expedir de acuerdo con las leyes en materia municipal que emita el congreso del estado, las disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.

VI. Que, en términos de lo dispuesto por el artículo 2 de la ley orgánica municipal, el municipio libre es una entidad de derecho público base de la división territorial y de la

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

organización política administrativa del estado de Puebla, integrado por una comunidad establecida en un territorio, con un gobierno de elección popular directa, el cual tiene como propósito satisfacer, en el ámbito de su competencia, las necesidades colectivas de la población que se encuentra asentada en su circunscripción territorial; así como inducir y organizar la participación de los ciudadanos en la promoción del desarrollo integral de sus comunidades.

VII. Que, el artículo 78, fracciones III y IV de la ley orgánica municipal, establece que son atribuciones de los ayuntamientos, expedir y actualizar bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, referentes a su organización, funcionamiento, servicios públicos que deban prestar y demás asuntos de su competencia, sujetándose a las bases normativas establecidas por la constitución política del estado libre y soberano de Puebla, vigilando su observancia y aplicación; con pleno respeto a los derechos humanos que reconoce el orden jurídico nacional.

VIII. Que, el artículo 79 de la ley orgánica municipal señala que los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones de observancia general constituyen los diversos cuerpos normativos tendientes a regular, ejecutar y hacer cumplir el ejercicio de las facultades y obligaciones que esta ley confiere a los ayuntamientos en el ámbito de su competencia; y deberán respetar los derechos humanos consagrados en el orden jurídico mexicano.

IX. Que, el artículo 92 fracciones I y VII de la ley orgánica municipal, establece que entre las facultades y obligaciones de los regidores se encuentran las de ejercer la debida inspección y vigilancia, en los ramos a su cargo; así como formular al ayuntamiento las propuestas de ordenamientos en asuntos municipales y promover todo lo que crean conveniente al buen servicio público.

X. Que, el numeral 100 de la ley orgánica municipal, establece como deberes y atribuciones del síndico, entre otras las de vigilar que en los actos del ayuntamiento se observen las leyes y demás ordenamientos legales; se promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos, de conformidad con los principios previstos en la constitución política de los estados unidos mexicanos; se colabore con los organismos públicos nacional y estatal encargados de la protección, respeto, vigilancia, prevención, observancia, promoción, defensa, estudio y divulgación de los derechos humanos, de conformidad con el orden jurídico mexicano.

XI. Que el artículo 118 de la ley orgánica municipal establece que la administración pública municipal centralizada se integra con las dependencias que forman parte del ayuntamiento.

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

XII. Que, el artículo 120 de la ley orgánica municipal, dispone que las dependencias y entidades de la administración pública municipal, ejercerán las funciones que les asigne esta ley, el reglamento respectivo o en su caso el acuerdo del ayuntamiento en el que se haya regulado su creación, estructura y funcionamiento.

XIII. Que, el artículo 169 fracciones IV y IX establecen las facultades y obligaciones del contralor municipal, dentro de las que se encuentran formular al ayuntamiento propuestas para que en el estatuto o reglamento respectivo se expidan, reformen o adicionen las normas reguladoras del funcionamiento, instrumentos y procedimientos de control de la administración pública municipal; así como asesorar técnicamente a los titulares de las dependencias y entidades municipales sobre reformas administrativas relativas a organización, métodos, procedimientos y controles.

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

## INTRODUCCIÓN

La presente Administración Pública, ha emprendido la tarea de actualizar sus Procesos Administrativos, con el propósito de modernizar, innovar y tener vigentes los sistemas, métodos y técnicas administrativas que permitan el cumplimiento eficaz y eficiente de todas las atribuciones de las diferentes áreas de gobierno.

Es por ello que la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal, elabora el presente Manual de Procedimientos con el cual, se pretende satisfacer la necesidad fundamental de dar a conocer a la población el procedimiento de todas las actividades que se desarrollan dentro de la Dirección. El presente Manual de Procedimientos busca presentar de forma ordenada y metódica las operaciones y la descripción de los procedimientos de cada una de las actividades que se realiza la Dirección de Vialidad y Tránsito, así mismo, el manual estará sujeto a cambios en su contenido con el fin de mantenerlo actualizado cada vez que se presente modificaciones en la ejecución de los procedimientos y a su vez tener en una mejora continua lo cual de eficiencia y eficacia a cada una de las actividades que desempeña el Área.

## OBJETIVO GENERAL

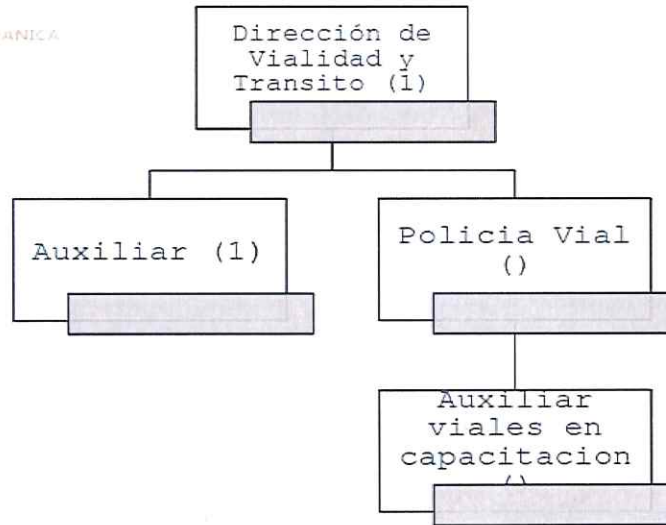
El objetivo del presente manual es servir como guía que responda a las necesidades que requiere la Dirección, por lo que se considera un instrumento de apoyo que promueve el buen ejercicio administrativo y operativo de la misma.

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

## ESTRUCTURA ORGANICA

ESTRUCTURA ORGANICA  
2024-2027



Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

## DESCRIPCION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL

|                                                                                                                         |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO: ATENCION ACCIDENTE                                                                                       |
| UNIDAD RESPONSABLE : DIRECCION DE VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL                                                         |
| OBJETIVO: Atender el llamado de urgencia de toda la población a fin de brindar ayuda vial en forma oportuna y eficiente |

FUNCION: Proyectar acciones para proporcionar un servicio rápido, confiable y eficaz a toda la población en situaciones de emergencia.

ALCANCE: Desde la recepción el reporte telefónico hasta la presentación del informe.

| No | DESCRIPCION                                                                         | PUESTO O AREA                          | DOCUMENTO |
|----|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------|
| 1  | Se recibe llamada telefónica                                                        | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Aviso     |
| 2  | Se envía el reporte a oficiales                                                     | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Reporte   |
| 3  | Se trasladan los oficiales al lugar del siniestro                                   | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |           |
| 4  | Levantamiento de datos                                                              | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Oficiales |
| 5  | Si no hay lesionados o muertos celebra convenio entre particulares Y/O aseguradoras | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Convenio  |
| 6  | Si hay lesionados o muertos traslado e unidades involucradas                        | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |           |
| 7  | Presenta al responsable en el Ministerio Público                                    | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |           |
| 8  | No hay convenio entre las partes presenta siniestrados en el Ministerio Público     | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |           |
| 9  | Sin hay convenio lo celebra entre las partes y/o aseguradoras.                      | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Convenio  |
| 10 | Elabora, presenta y archiva informe                                                 | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Informe   |

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

|                                                                                                                                        |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO: DETENCION DE VEHICULO POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD                                                                |
| UNIDAD RESPONSABLE : DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO MUNICIPAL                                                                  |
| OBJETIVO: Detención oportuna de conductores en estado de ebriedad para salvaguardar la seguridad vial y la integridad de la población. |

**FUNCION:** Establecer medidas para disminuir accidentes y muertes culposas provocadas por conductores en estado de ebriedad.

**ALCANCE:** Desde la llamada de aviso hasta la entrega del recibo del pago de multa.

| No | DESCRIPCION                                                                          | PUESTO O AREA                          | DOCUMENTO       |
|----|--------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------------|
| 1  | Se recibe la llamada telefónica                                                      | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Aviso           |
| 2  | Se envía el reporte a oficiales                                                      | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Reporte         |
| 3  | Traslado de unidades al lugar reportado                                              | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |                 |
| 4  | Se detiene al vehículo y se traslada a la Dirección de vialidad y tránsito municipal | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |                 |
| 5  | Se le realiza el dictamen medico                                                     | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Dictamen medico |
| 6  | Si no presenta una personalidad agresiva se libera inmediatamente                    | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |                 |
| 7  | Si presenta una personalidad agresiva se remite al juez calificador                  | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |                 |
| 8  | Entrega recibo para pago de multa                                                    | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Recibo de pago  |

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

PROCEDIMIENTO: CIERRE DE VIALIDADES  
UNIDAD RESPONSABLE : DIRECCION DE SEGURIDAD VIALIDAD Y TRANSITO MUNICIPAL  
OBJETIVO: Proyectar rutas alternas para el tránsito de vehículos cuando se ejecuten planes de cierre de las principales calles de la ciudad.

FUNCION: Dar fluidez al tránsito vehicular.

ALCANCE: Desde la recepción de la solicitud u oficio hasta la presentación del informe.

| No | DESCRIPCION                                                                                                                       | PUESTO O AREA                          | DOCUMENTO |
|----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|-----------|
| 1  | Recepción de solicitud u oficio                                                                                                   | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Solicitud |
| 2  | Atención y seguimiento de la solicitud                                                                                            | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Solicitud |
| 3  | Comunica a la población día y horario de cierre                                                                                   | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |           |
| 4  | Si el cierre es por visita de altos mandos, se despliegan oficiales en coordinación con autoridades estatales y federales         | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |           |
| 5  | El cierre no es por visita de altos mandos, se despliegan oficiales en puntos estratégicos de las principales calles de la ciudad | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |           |
| 6  | Al término del evento abren las calles ala circulación                                                                            | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |           |
| 7  | Los oficiales de vialidad se reincorporan a su rol normal                                                                         | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |           |
| 8  | Elabora, presenta y archiva informe                                                                                               | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Informe   |

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

|                                                                        |
|------------------------------------------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO: VERIFICACION DE ESTACIONAMIENTO                         |
| UNIDAD RESPONSABLE : DIRECCION DE SEGURIDAD VIAL Y TRANSITO MUNICIPAL  |
| OBJETIVO: Garantizar el mayor número de espacios para estacionamiento. |

FUNCION: Acostumbrar a la población y a los visitantes a dar un buen uso a los estacionamientos respetando el horario permitido.

ALCANCE: Desde que se detecta que ha rebasado el horario hasta la emisión de la infracción.

| No | DESCRIPCION                                                                                       | PUESTO O AREA                          | DOCUMENTO  |
|----|---------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------|
| 1  | Se realiza recorrido a pie tierra por el estacionamiento                                          | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |            |
| 2  | Se marca horario de estacionamiento                                                               | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |            |
| 3  | Ha excedido el tiempo de estacionamiento                                                          | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |            |
| 4  | Se retira la placa y es trasladada por el oficial a la Dirección de Seguridad Vial como garantía. | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |            |
| 5  | Emite documento de infracción para su pago                                                        | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Infracción |

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

|                                                                                                                                                                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| PROCEDIMIENTO: TRANSITO DE MOTOCICLETAS                                                                                                                          |
| UNIDAD RESPONSABLE : DIRECCION VIAL Y TRANSITO MUNICIPAL                                                                                                         |
| OBJETIVO: Detención oportuna de conductores de motocicletas que infringen el reglamento vial con la finalidad de salvaguardar la seguridad vial de la población. |

FUNCION: Establece medidas para disminuir las infracciones al reglamento vial por conductores de motocicletas.

ALCANCE: Desde la elaboración del plan de vigilancia hasta la emisión de la infracción.

| No | DESCRIPCION                                                                                                                  | PUESTO O AREA                          | DOCUMENTO  |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------|
| 1  | Elabora plan de vigilancia a conductores de motocicletas                                                                     | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |            |
| 2  | Supervisa a los conductores de motocicletas                                                                                  | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |            |
| 3  | Si el motociclista porta casco y circula a velocidad moderada, puede circular libremente por que cumple con la normatividad. | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |            |
| 4  | El motociclista no porta casco y circula exceso de velocidad, el oficial de tránsito detiene la motocicleta.                 | Dirección de Vial y Tránsito Municipal |            |
| 5  | Emite documento de infracción.                                                                                               | Dirección de Vial y Tránsito Municipal | Infracción |

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

## DIRECTORIO

| Unidad Administrativa:<br><br>Presidencia Municipal | Teléfono   |
|-----------------------------------------------------|------------|
| Libertad S/N, Centro.<br>Acatlán, Pue. C.P.74940    | 9535340004 |

## GLOSARIO

**Unidad administrativa:** unidad administrativa de la presidencia municipal.

**Ayuntamiento:** Ayuntamiento del municipio de Acatlán; Puebla.

**Movilidad:** Se entiende el conjunto de desplazamientos, de personas y mercancías, que se producen en un entorno físico. Cuando hablamos de movilidad urbana nos referimos a la totalidad de desplazamientos que se realizan en la ciudad.

**Hecho de Tránsito:** Es el que ocurre sobre la vía y es un suceso eventual o acción involuntaria que produce daño para las personas o las cosas por la acción de transitar en un vehículo. También es aquel que se utiliza para hacer referencia a los hechos o siniestros que toman lugar en la vía pública y que tienen que ver con vehículos de distinto tipo.

**Infracción Vial:** Las acciones u omisiones, que pudiendo y debiendo ser previstas, pero no queridas por el causante, se verifican por negligencia, imprudencia, impericia o por inobservancia de las leyes, reglamentos, resoluciones y demás regulaciones de tránsito.

**Responsable de Turno:** Persona encargada de supervisar el cumplimiento de las funciones de los Oficiales o Policías Viales que tienen a su cargo.

Ayuntamiento de Acatlán, Puebla  
Manual de Procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal

|                       |                   |
|-----------------------|-------------------|
| Registro:             | HAA2427/CMMP/DVTM |
| Fecha de Elaboración: | 05/01/2025        |
| No. de Revisión:      | 1                 |

## TRANSITORIOS

Primero. El presente manual de procedimientos de la Dirección Vialidad y Tránsito Municipal entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor jerarquía que contravengan al manual de procedimientos de la Dirección Vialidad y Tránsito Municipal de Acatlán Puebla.

Tercero. Actualícese el manual de procedimientos de la unidad administrativa de la Dirección Vialidad y Tránsito Municipal de Acatlán; Puebla, en concordancia a las disposiciones del presente ordenamiento.

Cuarto. Los asuntos que se encuentren en trámite al momento de la expedición de presente manual de procedimientos, se continuarán hasta su total terminación de conformidad con lo dispuesto en los reglamentos y disposiciones que se abrogan, pero se ajustarán en lo posible al que se expide, hasta su conclusión.

Quinto. Publíquese en la gaceta municipal, órgano oficial informativo.

Sexto. - Los Procedimientos descritos en el presente manual son de observancia general, así como las actividades que encomiende expresamente el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, así como las que por su naturaleza la unidad administrativa debe realizar y demás disposiciones jurídicas aplicables, las cuales deberán obedecer a la Programación Presupuestaria del año en curso y no rebasar lo destinado para el año fiscal correspondiente.

Séptimo. - El contenido del presente manual quedará sujeto a modificaciones cada vez que la normatividad aplicable y/o tareas al interior de las áreas de la entidad, signifiquen cambios en sus atribuciones y en su estructura a fin de que siga siendo un instrumento actualizado y eficaz.

En ejercicio de las atribuciones que me confieren las fracciones II y III del artículo 91 de la Ley Orgánica del Estado de Puebla, promulgo, público y difundo el presente manual de procedimientos de la Dirección de Vialidad y Tránsito Municipal de Acatlán Puebla, a fin de que se observe y se le dé debido cumplimiento. **C. GUADALUPE LUCERO BARCENAS**  
**PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO.**